

## CONCURSO DE MICRORRELATOS DE TERROR JUVENILES

### BASES DEL CONCURSO:

El Festival de Cinema de Terror de Sabadell y el Librerío de la Plata te invitan a participar en el **1º Concurso de Microrrelatos de Terror Juveniles**.

#### 1. Objeto.

El objeto este concurso es promover la creatividad literaria en el género del microrrelato enfocado en el terror y fomentar su difusión.

#### 2. Participantes e incompatibilidades.

Puede participar en el concurso cualquier persona, de 12 a 17 años, sea cual sea su nacionalidad y lugar de residencia. No podrán hacerlo, por incompatibilidad:

- a) Las personas vinculadas directamente a la Organización y sus familiares directos.
- b) Las personas integrantes del jurado y sus familiares directos.

La participación en el concurso supone la aceptación total e incondicional de estas bases.

#### 3. Condiciones de la obra.

El microrrelato debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser original e inédito. Por inédito se entiende que no se haya difundido en ningún medio, ni haya ganado ningún premio.
- b) Estar escrito en catalán o castellano.
- c) No exceder de los **1.200 caracteres** (no palabras) con espacios y título incluidos.
- d) El tema debe estar orientado al terror.
- e) Expresar el consentimiento expreso, conforme la cláusula 10.
- f) Sólo es aceptable una obra (microrrelato) por participante.

El incumplimiento de cualquier requisito será motivo de exclusión.

#### 4. Forma y plazo para la participación.

Las obras se podrán enviar desde el **día 02 de noviembre de 2020** y se recibirán hasta el **día 30 de diciembre de 2020 a las 23:59** (hora de España) por correo electrónico a la siguiente dirección [microrelats.juvenils@sabadellfilmfestival.com](mailto:microrelats.juvenils@sabadellfilmfestival.com) como única vía.

El texto del relato deberá estar escrito en el propio mail, **no se aceptará como documento adjunto**. Al final deberá constar: nombre y apellidos del

concurante, nombre y apellidos de sus tutores legales, teléfono y mail, como aceptación expresa de la cláusula décima.

#### **5. Publicación y cesión de uso, reproducción y difusión.**

Los textos seleccionados se publicarán en la web [www.libreriodelaplata.com](http://www.libreriodelaplata.com). Podrán ser publicados también en las redes, web y demás medios del Festival de Cinema de Terror de Sabadell, así como en los medios de comunicación que lo pudieran solicitar. Los participantes, y sus tutores legales, consienten y ceden con el acto de participación el uso, reproducción y difusión de su obra por parte de la Organización, la cual se reserva el derecho de reproducción y difusión de todos los microrrelatos enviados.

#### **6. Jurado.**

El jurado que seleccionará las obras ganadoras tiene la capacidad de evaluar en las dos lenguas admitidas (castellano y catalán) y está conformado por:

- Ada Cruz - Grupo de Estudio de lo Fantástico de la UAB
- Alfons Guri - Microbiblioteca Esteve Paluzie
- David Roas – Escritor, Crítico y Profesor
- Eduardo Atao – Librerío de la Plata
- José María García – Escritor

#### **7. Premios.**

El jurado otorgará tres premios, denominados: primer, segundo y tercer premio. También realizará una selección de 10 relatos finalistas para publicar en la web del Librerío de la Plata y otros medios. Los premios serán los siguientes:

**1<sup>er</sup> Premio. El extraño caso del Dr. Jekyll y el señor Hyde de Robert Louis Stevenson**

**2<sup>o</sup> Premio. El huésped y otros relatos siniestros de Amparo Dávila**

**3<sup>er</sup> Premio. La extraordinaria familia Appenzell de Sébastien Perez y Benjamin Lacombe**

#### **8. Anuncio de los ganadores.**

El veredicto final se hará público el día 20 de marzo de 2021 en el marco de la 9,5 Edición del Festival de Cinema de Terror de Sabadell y se publicará posteriormente en la web [www.libreriodelaplata.com](http://www.libreriodelaplata.com)

#### **9. Interpretación e integración de las bases.**

La Organización se reserva la posibilidad de interpretar, de forma motivada y por causas justificadas, las dudas o lagunas de las bases del concurso. Con la debida publicidad, los acuerdos interpretativos de este tipo serán de obligado cumplimiento para la Organización y los participantes.

## **10. Datos personales y consentimiento expreso.**

La participación en el concurso, supone la aceptación expresa de las condiciones de tratamiento de datos personales siguientes:

- a) Los datos personales facilitados por los concursantes, y sus tutores legales, serán compartidos en la forma expresada por los organizadores, todos ellos responsables y encargados de su tratamiento. La finalidad del tratamiento está vinculada únicamente a la gestión del concurso de microrrelatos, durante su celebración y publicación posterior de los tres premios y diez finalistas, en los formatos físicos y webs y redes relacionadas con el Festival de Cinema de Terror de Sabadell y el Librerío de la Plata, así como los medios de comunicación que cubran las noticias del concurso.
- b) Los participantes, y sus tutores legales, consienten y ceden mediante el acto de participación el uso, reproducción y difusión de su obra y autoría per parte de la Organización, la cual se reserva el derecho de reproducción y difusión de todos los microrrelatos enviados.
- c) Los datos de los participantes, y sus tutores legales, se destruirán pasados un mes desde la publicación de los ganadores y finalistas, con excepción de los datos y textos de los ganadores y finalistas, que es conservarán un año más, por una posible publicación a la Revista del Festival de Cinema de Terror de Sabadell de la siguiente edición.
- d) Se puede solicitar el acceso, rectificación, supresión, u oposición al tratamiento de les datos personales en cualquier momento, sin perjuicio de los efectos previstos sobre la participación en el concurso, al siguiente correo: [info@sabadellfilmfestival.com](mailto:info@sabadellfilmfestival.com). También a la dirección de la sede de la Associació Festival de Cinema de Terror de Sabadell, CIF: G-65889776, Carrer Picanyol, 35 (local), 08208 Sabadell. En ambos casos, se debe acreditar, mediante documento de identidad o cualquier otra forma válida, la identidad de la persona interesada.

Sabadell, 31 de octubre de 2020